

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0025

AUTORIZA ADQUISICIÓN IGUAL O
INFERIOR A 100 UTM Y APRUEBA
ORDEN DE COMPRA 1275318-11-AG26
GENERADA POR COMPRA AGIL ID
1275318-5-COT26.

Licantén, 31 de marzo de 2026.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c) Oficio Circ. N° 19 de fecha 21 de abril de 2020, que comunica lanzamiento de Plataforma Compra Ágil en Mercado Público.
- d) Solicitud de cotización ID 1275318-5-COT26, a través de apartado Compra Ágil.
- e) Orden de Compra N° 1275318-11-AG26
- f) DFL N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad por parte de la corporación municipal de Licantén, de arrendar una carpa para su feria de Semana Santa, la que se realizará en el sector de Iloca entre el jueves 02 hasta el domingo 05 de abril de 2026.
- 2. Que, el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios , que indica en su párrafo 2 artículo 97 y 98 ;mediante la compra ágil las entidades , a través del sistema de información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM , previa solicitud de a lo menos , tres cotizaciones realizadas a través del referido sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiesen obtenido un numero de cotizaciones inferior a este límite.
- 3. Que se efectuó solicitud de cotización ID 1275318-5-COT26 a través del apartado Compra Ágil, para el arriendo del servicio.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** emitir Orden de Compra N° 1275318-11-AG26, según el siguiente detalle:

Nombre : **CRISTIAN SAZO SPA.**
Rut N° : **78.017.496-K**
Valor total : **\$1.190.000.- IVA incluido-**

1. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que indica en su párrafo 2 artículo 97 y 98; mediante la compra ágil las entidades, a través del sistema de información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM.
2. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo con el presupuesto vigente del año 2026, como se indica:

215-22-11-999-000-000 ARRIENDO DE CARPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO REYES FUENZALIDA
CHILE
PRESIDENTE



MARIANA GEDE MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
CRF/MMC/jjr